



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RF ENCORE SAS
Demandado	MARISOL GÓMEZ SÁNCHEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01342 00
Temas y subtemas	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO – ACEPTA RENUNCIA

Se incorpora constancia de remisión de notificación por aviso a la señora ÁNGELA MARÍA HERRERA TOVAR, sin tramite, por cuanto el mismo no es para este proceso.

Se incorpora a su vez constancias de citación a la señora Marisol Gómez Sánchez, a las direcciones: carrera 48 No. 39 Sur 30 de Medellín, carrera 48 No. 39 Sur 30 de Envigado, ambas, con resultado negativo.

Se incorpora también la respuesta allegada por SURA mediante la cual da a conocer los datos de contacto de la aquí demandada.

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento realizada por la parte demandante se le requiere a efectos de que realice los tramites de notificación a las direcciones, física y electrónica informadas por Sura.

Por ultimo se acepta la renuncia que realiza el abogado SEBASTIÁN CUARTAS HIDALGO al poder que le fuera otorgado para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69624ccb00d588cf74e36b84d2b9d8560a71f6f118d3a925dbc8fa6a2e865e0b**
Documento generado en 01/06/2022 08:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>